



EL Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA MOSTRAR LA DISCREPANCIA CON LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA EN EL CASO “LA MANADA” Y DECLARAR PERSONAS NOS GRATAS EN COLLADO VILLALBA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA**

Según la sentencia número 38/2018 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra quedan como hechos probados que los cinco hombres del grupo conocido como ‘La Manada’ perpetraron una despreciable acción de abuso sexual contra una mujer en Pamplona durante las fiestas de San Fermín de 2016. Se pretende justificar legalmente que en esta acción no ha existido violencia ni intimidación hacia la víctima por lo que se absuelve a los cinco hombres de un delito de agresión sexual.

Obviamente no es labor de este Ayuntamiento interferir en las competencias del Poder Judicial, pero sí tiene la obligación de reaccionar y fijar posiciones políticas ante hechos de trascendencia en la ciudad. Y aquí se crea un gravísimo precedente que entra en contradicción con las mociones y declaraciones institucionales aprobadas en el Consistorio, ya que la doble moral que vergonzosamente sigue plasmada en el Código Penal al considerar que puedan existir acometidas sexuales de hombres contra mujeres que, sin mediar consentimiento, no suponga la existencia de violencia e intimidación; dinamitando todo el trabajo realizado por el Ayuntamiento de Collado Villalba y especialmente por la Concejalía de Mujer y el Consejo Local de Mujer en contra de las violencias machistas. Si no hay consentimiento hay violencia. La sentencia evidencia que aún queda mucho por hacer en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres, de la igualdad y en contra de la violencia.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la orientación patriarcal con la que miembros de la Judicatura de este país siguen enjuiciando los delitos contra las mujeres. No se puede aplicar una doble victimización, ni que se exija un plus de sufrimiento. A las mujeres no se les puede exigir que mueran para demostrar así que sí se resisten ante una agresión sexual. Se ha comprobado que el Código Penal no protege de forma efectiva a las mujeres de las violaciones ni de las múltiples expresiones de violencia a las que deben enfrentarse.

Hemos asistido a un proceso en el que desde diferentes ámbitos judiciales y mediáticos se ha llegado a culpabilizar a la mujer agredida, en la que incluso se ha presentado como una prueba admisible la “vida normal” de la víctima tras la agresión.



Además, el pasado 22 de junio se puso en libertad a los miembros de 'La Manada'. Se lanza así un mensaje de impunidad que va en contra de los criterios de reparación a la víctima, reforzando a su vez la situación de vulnerabilidad general de las mujeres frente a este tipo de agresiones. Hay que recordar que los condenados no han mostrado arrepentimiento por los hechos que les llevaron a prisión y que están siendo investigados por otros similares.

Todo esto está ocurriendo en un país donde según datos oficiales se producen cuatro violaciones diarias contra mujeres y donde han muerto a manos de sus parejas o exparejas más de 900 mujeres en los últimos 15 años.

Esta moción quiere servir para mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Collado Villalba a la sentencia dictada sobre el caso de "la manada" y repulsa hacia los integrantes de este grupo, así como muestra de apoyo y solidaridad con las mujeres que son discriminadas y agredidas.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno de Collado Villalba los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Con respeto a la independencia del Poder Judicial, mostrar el rechazo frontal ante la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Navarra mediante la cual califica una clara violación múltiple y agresión perpetrada por La Manada como un simple caso de abuso sexual y hurto leve.

**SEGUNDO.-** Mostrar el apoyo y solidaridad a la víctima, familiares y amistades, así como a todas las mujeres discriminadas y agredidas.

**TERCERO.-** Declarar personas non gratas de la ciudad de Collado Villalba a José Ángel Prenda Martínez, Ángel Boza Florido, Antonio Manuel Guerrero Escudero, Alfonso Jesús Cabezuelo Entrena y Jesús Escudero Domínguez, miembros de 'la manada' por los hechos descritos en la sentencia citada.

En Collado Villalba a 16 de julio de 2018

Portavoz Grupo Municipal PP  
D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Pardillos

Portavoz Grupo Municipal PSOE  
D<sup>a</sup> Beatriz Martín García



**COLLADOVILLALBA**  
AYUNTAMIENTO

P.O.

Portavoz Grupo Municipal  
Cambiemos Villalba  
D<sup>a</sup> Eva Morata Marco

P.O.

Portavoz Grupo Municipal IU  
D. Ricardo Terrón Expósito

P.O.

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos  
D. Julio José Henche Morillas

P.O.

Concejal No Adscrito  
D. Alberto Sánchez Caballero